



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vista la propuesta elevada por las Comisiones calificadoras del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2017 (BOE de 17 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los Profesores que a continuación se relacionan:

Dña. María Encina Cortizo Rodríguez, con DNI 10072863J, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de "Música", adscrita al Departamento de Historia del Arte y Musicología.

D. Roberto Antonio Valdeón García, con DNI 10844744Z, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

D. José Alejo Rueda Martínez, con DNI 09697397E, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Mercantil", adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa.

D. José Luis Acuña Fernández, con DNI 10842471H, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Ecología", adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

D. José Ángel García Díaz, con DNI 10776296Z, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física.

D. José Ignacio Martín Carbajo, con DNI 50082165X, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Física de la Materia Condensada", adscrita al Departamento de Física.

Dña. María Montes Bayón, con DNI 32877061X, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de "Química Analítica", adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123)1.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 21 de diciembre de 2017.—El Rector.—Cód. 2017-14403.